

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DEL TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES (GRADO Y MÁSTER)

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Ingeniería Ambiental y de Procesos Sostenibles
<b>Identificador del Título en RUCT</b>	4314062
<b>Centro de Impartición del Título</b>	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial
<b>Número de Modificación No Sustancial</b>	1
<b>Universidad Solicitante</b>	Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT)

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, regula en su artículo 30 el procedimiento para la modificación no sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados institucionalmente.

En el citado artículo se establece que las modificaciones no sustanciales, una vez aprobadas por los órganos de gobierno de la universidad previo informe favorable de los sistemas internos de garantía de la calidad, serán remitidas a la agencia de calidad competente para su aceptación

La Universidad ha remitido a ANECA la solicitud de modificación del título indicado más arriba, al amparo del artículo 30 del Real Decreto 822/2021. Dicha solicitud ha sido evaluada conforme al procedimiento establecido por ANECA para este fin publicado en la Web de este organismo. El resultado de este proceso de evaluación es **favorable** y se sustancia en el siguiente informe.

### MOTIVACIÓN

La propuesta de modificación se acepta como modificación no sustancial del título.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.



**Las modificaciones solicitadas por la Universidad son:**

## **CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO**

### **1.2. Ámbito de conocimiento.**

Descripción de la modificación:

Asignar al título el ámbito de conocimiento: "Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación".

Justificación:

Todos los títulos de Grado y Máster Universitario actualmente impartidos por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial se adscriben al ámbito de la ingeniería industrial y disciplinas afines. En concreto:

- Grados:
  - Ingeniería Eléctrica (2501176)
  - Ingeniería Electrónica Industrial y Automática (2500956)
  - Ingeniería Mecánica (2501065)
  - Ingeniería Química Industrial (2500991)
  - Ingeniería en Tecnologías Industriales (2502077)
  - Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto (2504182) (pendiente de evaluación sin observaciones relativas al ámbito)
  - Ingeniería Biomédica (2504227) (en misma situación anterior)
- Másteres:
  - Ingeniería Industrial (4313869)
  - Industria (4317578)
  - Energías Renovables (4311461)
  - Organización Industrial (4315343)

El documento de REACU Directrices y orientaciones para la elaboración y evaluación de las modificaciones de planes de estudios para la adaptación de la adscripción a los ámbitos del conocimiento de los títulos universitarios oficiales de Grado y Máster Universitario, aplica un criterio parecido al recomendar adscribir al ámbito de la ingeniería industrial títulos que podrían haber quedado adscritos a otros ámbitos más especializados. Es el caso del Grado en Ingeniería Química Industrial, el Grado en Ingeniería Eléctrica, o el Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática.

El hecho de que las asignaturas básicas de todos los títulos que habilitan para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial compartan las competencias de formación básica de la Orden Ministerial que los regula, sustenta



también la decisión de adscribirlos a un mismo ámbito de conocimiento, el de la ingeniería industrial, independientemente de la tecnología a la que se enfoquen.

Finalmente, señalar que el Máster Universitario en Ingeniería Ambiental y de Procesos Sostenibles es la vía natural por la que los egresados del Grado en Ingeniería Química Industrial que lo desean continúan estudios de su especialidad, por lo que resulta coherente adscribir ambos títulos al mismo ámbito de conocimiento.

Por todo esto, se solicita la adscripción del Máster Universitario en Ingeniería Ambiental y de Procesos Sostenibles que se imparte en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial al ámbito de conocimiento de: "Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación", al considerarse dicha adscripción coherente con la naturaleza del título.

### **PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD**

Descripción y justificación de la modificación:

#### **Responsable**

#### **Representante legal**

Actualización de los datos del representante legal.

#### **Solicitante**

Actualización de los datos del solicitante.

LA DIRECTORA DE LA ANECA

Doña Pilar Paneque Salgado

